



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO :

Nº 001901

LA PLATA,

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1171200/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio adicional complementario a la realización de tareas de mantenimiento del espacio público, limpieza de calzadas, ramblas y senderos y circuitos aeróbicos y su respectivo embolsado en bolsas de color negro, en la zona de la Avenida Circunvalación en su totalidad, Bulevares y Casco Urbano III (de calle 122 a calle 1 de la calle 32 a 72) por un (1) día con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°768/2021 obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros, la Secretaría de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio adicional complementario a la realización de tareas de mantenimiento del espacio público, limpieza de calzadas, ramblas y senderos y circuitos aeróbicos y su respectivo embolsado en bolsas de color negro, en la zona de la Avenida Circunvalación en su totalidad, Bulevares y Casco Urbano III (de calle 122 a calle 1 de la calle 32 a 72) por un (1) día con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llámase a Compra Directa Excepcional N°536 del 2021, para la contratación del servicio adicional complementario a la realización de tareas de mantenimiento del espacio público, limpieza de calzadas, ramblas y senderos y circuitos aeróbicos y su respectivo embolsado en bolsas de color negro, en la zona de la Avenida Circunvalación en su totalidad, Bulevares y Casco Urbano III (de calle 122 a calle 1 de la calle 32 a 72) por un (1) dia de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I



DECRETO N° 133 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

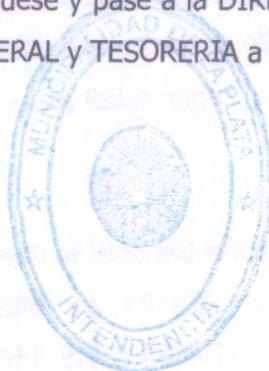
CONSIDERANDO:

especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUÍZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata